
		2.5 MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-034
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 9		

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No: 185 DE 2016

PROCESO No: SA16-106
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.
CONTRATISTA: OPINOGRAFICA IMPRESORES S.A.
OBJETO: SUMINISTRO DE IMPRESOS Y TIPOGRAFIA
VALOR: \$ 97.600.138


Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918—9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente encargada, nombrada a través de Resolución No. 000296 del 27 de abril de 2016, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra, **JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA**, identificado con la CC. No. 13.243.834 expedida en Cúcuta, en su condición de representante legal de **OPINOGRAFICA IMPRESORES S.A** con Nit. 807.000.052-0 quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPRESOS Y TIPOGRAFIA**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el suministro de "IMPRESOS Y PUBLICACIONES" para la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, es necesario a fin de lograr el funcionamiento idóneo de su estructura organizacional, cuya finalidad consiste en la documentación de todos los procesos, para la elaboración de los soportes y para la presentación de todas las facturas; la historia clínica como parte integral del proceso de atención y criterios de calidad y oportunidad que se establezcan por el Ministerio de la Protección Social. Del mismo modo se requiere el registro de los pacientes ingresos, egresos registros de apoyo tecnológico, registros estadísticos, resultados de exámenes se deben presentar en registros físicos para el correspondiente cobro de la prestación de servicio a las ARS, EPS, y otras entidades que contratan con el Hospital, los mismo que para conservar el archivo de la atención a los pacientes para cualquier solicitud judicial o particular. 2) Que de acuerdo con la cuantía del contrato, con fundamento en el Artículo 8 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, la modalidad de selección corresponde a INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA. 3) Que agotadas las etapas del proceso contractual, mediante Resolución No: 000745 del 13 de mayo de 2016 se adjudicó el contrato a OPINOGRAFICA IMPRESORES S.A. 4) Que el oferente acreditó la capacidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato corresponde al **SUMINISTRO DE IMPRESOS Y TIPOGRAFIA**, cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones, cantidades y valores descritos en la **CLAUSULA QUINTA. CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido en la cláusula primera, por el tiempo convenido en la cláusula cuarta, suministrando los bienes de manera eficiente, oportuna y desarrollando las siguientes actividades: **A. GENERALES** 1) **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la ejecución del objeto contractual. 2) Cumplir a cabalidad todas las obligaciones generadas del presente contrato. 3) Los bienes requeridos serán verificados al momento de la entrega de los mismos, los cuales deben cumplir los requisitos técnicos exigidos, sin perjuicio de que posteriormente, advertidos vicios, defectos o fallas en general, se exija la reposición o modificación. 4) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 5) Certificar mensualmente al HOSPITAL el



		2.5 MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-034
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSION DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 9		

HOSPITAL el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema integral de seguridad social, y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003. **B. ESPECIFICAS - TECNICAS** : Cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: Los formatos cotizados deben coincidir con las especificaciones expresadas en la invitación, igual la presentación (Talonario, hoja, etc.). El papel debe ser de buena calidad, La letra debe ser clara y legible; la intensidad de la tinta debe ser adecuada. El contratista se obliga para con el HOSPITAL a realizar los impresos tal y como están diseñados en los formatos anexos, especificaciones, dimensiones, y unidad de medida. Los formatos deben ser impresos, mas no fotocopiados. El contratista se obliga con el HOSPITAL, a cambiar los formatos que no estén de acuerdo a las especificaciones de lo solicitado, además impresión que lleguen con desperfectos y/o en mal estado. Los formatos deben de venir bien organizados, en paquetes de 500 unidades, y empacados en papel. Los talonarios deben venir en paquetes de treinta (30) unidades. La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA ubicada en la avenida 11E No. 5AN-71 de la ciudad de Cúcuta. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.**- El HOSPITAL se obliga a: **1)** Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. **2)** Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato. **3)** Hacer entrega al contratista del acta de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados. **4)** Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. **5)** Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es a partir de su legalización hasta el 31 de Diciembre de 2016. El plazo de la vigencia contractual comprende el plazo de ejecución y el plazo de liquidación, el cual corresponde a seis (6) meses. **PARÁGRAFO: REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se fija en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 97.600.138) M/CTE**, incluido IVA, cuyo pago se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar. El recibo de cada producto se sujeta a las siguientes especificaciones técnicas y precios:

ITEM	CODIGO	NOMBRE	U M	CANTIDAD	Vr.		IVA 16%	VR CON IVA	TOTAL
1	T0010	CENSO DIARIO DE PACIENTES	HOJA	7.700	\$ 45,70	\$ 7,31	\$ 53,01	\$ 381.686,40	
		Hoja tamaño carta una tinta dos caras bond 60							
2	T0090	FORMA NOTA DE CARGO SERVICIOS HOSPITALARIOS	HOJA	54.000	\$ 39,20	\$ 6,27	\$ 45,47	\$2.455.488,00	
		Hoja tamaño carta una tinta dos caras bond 60							
3	T0012	CONTROL DIARIO DE SIGNOS VITALES	HOJA	54.000	\$ 39,20	\$ 6,27	\$ 45,47	\$2.455.488,00	
		Hoja tamaño carta una tinta dos caras bond 60							
4	T 0050	HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL CONTROL Y	HOJA	86.000	\$ 38,80	\$ 6,21	\$ 45,01	\$3.870.688,00	
		BALANCE DE LÍQUIDOS							
		Hoja tamaño carta una tinta dos caras bond 60							
5	T0014	HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL CONTROL DE	HOJA	8.500	\$ 44,10	\$ 7,06	\$ 51,16	\$ 434.826,00	

		2.5 MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-034
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 9		

		SIGNOS VITALES Y TRABAJO DE PARTO						
		Hoja tamaño carta una tinta dos caras bond 60						
6	T0051	HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL EVOLUCIÓN DE PACIENTE	HOJA	7.000	\$ 53,80	\$ 8,61	\$ 62,41	\$ 124.816,00
		Hoja tamaño carta una tinta dos caras bond 60						
7	T0070	INTERCONSULTA	HOJA	12.000	\$ 41,30	\$ 6,61	\$ 47,91	\$ 574.896,00
		Hoja tamaño carta una tinta dos caras bond 60						
8	T0059	NOTA DE ENTREGA DE TURNO	HOJA	15.000	\$ 35,60	\$ 5,70	\$ 41,30	\$ 619.440,00
		Hoja tamaño carta una tinta una cara bond 60						
9	T0039	FORMATO INDIVIDUAL DE PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍA	HOJA	4.000	\$ 42,90	\$ 6,86	\$ 49,76	\$ 199.056,00
		Hoja tamaño carta una tinta una cara bond 60						
10	T0169	HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL DE CONTROL DE MEDICAMENTOS	HOJA	54.000	\$ 33,50	\$ 5,36	\$ 38,86	\$ 7.098.440,00
		Hoja tamaño carta una tinta una cara bond 60						
11	T0096	HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL DE ÓRDENES MÉDICAS	HOJA	60.000	\$ 41,80	\$ 6,69	\$ 48,49	\$ 2.909.280,00
		Hoja tamaño carta una tinta dos caras periódico azul						
12	T0055	LISTA DE CHEQUEO QUIRÚRGICO PROGRAMA DE CIRUGÍA SEGURA	HOJA	7.000	\$ 39,00	\$ 6,24	\$ 45,24	\$ 316.680,00
		Hoja tamaño carta una tinta una cara bond 60						
13	T0122	APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO CONTROL DE INSUMOS	HOJA	42.000	\$ 49,20	\$ 7,47	\$ 57,07	\$ 2.397.024,00
		Hoja tamaño carta una tinta dos caras bond 60						
14	T0057	HOJAS DE REGISTRO INDIVIDUAL DE NOTAS DE ENFERMERÍA	HOJA	216.000	\$ 38,30	\$ 6,13	\$ 44,43	\$ 9.596.448,00
		Hoja tamaño carta una tinta dos caras periódico rosado						
15	T0040	FORMATO PLAN INDIVIDUAL DE CUIDADOS DE ENFERMERIA	HOJA	28.000	\$ 73,00	\$ 11,68	\$ 84,68	\$ 2.371.040,00
		Cartulina bristol verde tamaño carta una cara una tinta						
16	T0012	FORMATO MATERIAL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	HOJA	8.400	\$ 37,80	\$ 6,05	\$ 43,85	\$ 368.323,20
		Hoja tamaño carta una tinta una cara bond 60						
17	T0088	PLANILLA DE REGISTRO DIARIO ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA	HOJA	6.000	\$ 44,50	\$ 7,12	\$ 51,62	\$ 309.720,00

		2.5 MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-034
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 4 de 9		

		UNIDAD DE CUIDADO NEONATAL Hoja tamaño carta una tinta dos caras bond 60							
18	T0090	FORMATO GASTOS Y PROCEDIMIENTOS EN SALA DE PARTOS Hoja tamaño carta una tinta una cara bond 60	HOJA	7.200	\$ 38,70	\$ 6,19	\$ 44,89	\$ 323.222,40	
19	T0056	LISTA DE CONTROL PREOPERATORIO POR PACIENTE DE CIRUGIA Hoja tamaño carta una tinta una cara bond 60	HOJA	3.000	\$ 44,80	\$ 7,17	\$ 51,97	\$ 155.904,00	
20	T0033	FORMATO DE SOLICITUD ESTUDIO ANATOMOTOPATOLÓGICO Hoja tamaño carta una tinta una cara bond 60	HOJA	42.000	\$ 32,90	\$ 5,26	\$ 38,16	\$1.602.888,00	
21	T0189	ENCUESTA DE SELECCIÓN DE DONANTES DE SANGRE ANEXO 1 Hoja tamaño oficio, a una tinta dos caras, bond de 75	HOJA	6.000	\$ 58,40	\$ 9,34	\$ 67,74	\$ 406.464,00	
22	T0018	APOYO Y DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO ENCUESTA SELECCIÓN DE DONANTES ANEXO 2 Hoja tamaño carta una tinta una cara bond 60	HOJA	12.000	\$ 35,65	\$ 5,70	\$ 41,35	\$ 496.248,00	
23	T0188	AUTOEXCLUSIÓN CONFIDENCIAL Hoja tamaño carta una tinta una cara bond 75	HOJA	3.500	\$ 49,40	\$ 7,90	\$ 57,30	\$ 200.564,00	
24	T0153	ENCUESTA PACIENTE LABORATORIO CLÍNICO HUEM Hoja tamaño media carta, una tinta, una cara bond de 60	HOJA	4.000	\$ 24,72	\$ 3,96	\$ 28,68	\$ 114.700,80	
25	T0073	BOLETA DE SOLICITUD DE TURNO QUIRURGICO DESDE CONSULTA EXTERNA Hoja tamaño media carta, una tinta, una cara bond de 60	HOJA	21.000	\$ 19,00	\$ 3,04	\$ 22,04	\$ 462.840,00	
26	T0034	FORMATO DE SOLICITUD PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS Hoja tamaño medio oficio una tinta, una cara bond de 60	HOJA	7.000	\$ 26,80	\$ 4,29	\$ 31,09	\$ 217.616,00	
27	T0004	BOLETA SOLICITUD INTERCONSULTA Hoja tamaño 9.5x20 cms., una tinta, una cara, bond 60 grs	HOJA	30.000	\$ 13,80	\$ 2,21	\$ 16,01	\$ 480.240,00	
28	T0075	TARJETA DE MEDICAMENTOS POR PACIENTE Cartulina bristol blanca, tamaño 9.7x10 cms, una cara	HOJA	54.000	\$ 12,10	\$ 1,94	\$ 14,04	\$ 757.944,00	
29	T0021	FICHA DE ASIGNACIÓN DE CITAS Cartulina bristol blanca, tamaño 9.7x10 cms, una cara	HOJA	24.000	\$ 7,00	\$ 1,12	\$ 8,12	\$ 194.880,00	

		2.5 MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-034
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 5 de 9		

		Hoja tamaño 8.7x8 cms., bond 60 grs, una cara						
30	T0074	TARJETA DE EGRESO DE PACIENTES	HOJA	10.000	\$ 13,27	\$ 2,12	\$ 15,39	\$ 153.932,00
		Cartulina bristol azul, tamaño 8.7x8 cms, una cara, una tinta				\$	\$	\$
31	T0168	FORMATO DE MEDICA Y/O SOLICITUD DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	TALONARIO	9.800	\$ 2.240,00	\$ 358,40	\$ 2.598,40	\$25.464.320,00
		Talonario x 50 juegos, 1 tinta, periódico copia periódico rosado						
		Tamaño 22x20,5 cms						
32	T0042	FORMATO DE SOLICITUD DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	TALONARIO	780	\$ 1.804,00	\$ 288,64	\$ 2.092,64	\$ 1.632.259,20
		Talonario x 50 juegos, 1 tinta, bond 60 copia manifold rosado						\$
		Tamaño media carta						\$
33	T0035	FORMATO DE SOLICITUD PROCEDIMIENTOS DE RADIO DIAGNOSTICO	TALONARIO	80	\$ 2.096,00	\$ 335,36	\$ 2.431,36	\$ 194.508,80
		Tamaño media carta, original y una copia, una tinta, papel periódico						
		Talonarios de 50 juegos.						
34	T0005	BOLETA DE SOLICITUD DE SANGRE Y/O HEMODERIVADOS	TALONARIO	188	\$ 1.328,00	\$ 212,48	\$ 1.540,48	\$ 289.610,24
		Tamaño 20.8x13.5, solo original, papel periódico.						
35	T0130	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIO DE SALUD	HOJA	24.000	\$ 40,30	\$ 6,45	\$ 46,75	\$1.121.952,00
		Hoja tamaño oficio, una tinta, una cara, bond 60						
36	T0038	FORMATO INDIVIDUAL DE DEVOLUCIÓN DE INSUMOS A FARMACIA	HOJA	81.000	\$ 14,40	\$ 2,30	\$ 16,70	\$1.353.024,00
		Hoja tamaño 12x20 cms, una tinta, una cara, bond 60						
37	T0017	DECLARACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO	HOJA	12.000	\$ 35,65	\$ 5,70	\$ 41,35	\$ 496.248,00
		Hoja tamaño carta una tinta una cara bond 60						
38	T0183	FORMATO UNICO TRANSPORTE PACIENTES	HOJA	6.000	\$ 39,00	\$ 6,24	\$ 45,24	\$ 271.440,00
		Hoja tamaño carta una tinta una cara bond 60						
39	T0080	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS DE ALTO RIESGO	UNIDAD	8.500	\$ 47,00	\$ 6,72	\$ 48,72	\$ 414.120,00
		Adhesivo, 1 tinta, tamaño 8x11.7 cms						
40	T0171	ADHESIVO DE PAPEL SEGURIDAD	UNIDAD	800	\$ 339,00	\$ 54,24	\$ 393,24	\$ 314.592,00
		Tamaño carta, tres tintas, en adhesivo de seguridad						
41	T0182	CAJA ARCHIVO NO. 12	UNIDAD	800	\$ 4.174,00	\$ 667,84	\$ 4.841,84	\$3.873.472,00
		Económica						

		2.5 MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-034
ELABORO	VERIFICO	APROBO	VERSION DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 6 de 9		

47	T0118	CARPETA LEGAJO MAULE CALIBRE 18 CON LIGAS DE AMARRE	UNIDAD	6.000	\$ 1.170,00	\$ 187,20	\$ 1.357,20	\$ 8.143.200,00
		Dos tintas, una cara, troquelado, medio pliego						
43	T0215	CUIDADOS ESPECIALES PARA PACIENTE DE RIESGOS DE CAIDAS	UNIDAD	48.000	\$ 96,00	\$ 15,36	\$ 111,36	\$ 5.345.280,00
		RECOMENDACIONES FAMILIARES Y/O ACOMPAÑANTES						
		Tamaño doble carta, una tinta, bond 60, dos caras. Plegado						
44	T0047	REGISTRO INDIVIDUAL CONSUMO DE OXIGENO Y PULSO - OXIMETRIAS	HOJA	9.600	\$ 35,50	\$ 5,68	\$ 41,18	\$ 395.328,00
		Hoja tamaño carta una tinta una cara bond 60						
45	T0143	CARPETA PARA HISTORIA CLINICA	UNIDAD	14.400	\$ 579,00	\$ 92,64	\$ 671,64	\$ 9.671.616,00
		Cartulina Kraft de 40, impresa a dos tinta, grafada, gancho plástico y refuerzo en cartulina kraf. Con 10 cambios para segunda tinta						
46	T0064	PLANILLA DE REGISTRO RESULTADOS VARIOS	HOJA	2.400	\$ 55,00	\$ 8,80	\$ 63,80	\$ 153.120,00
		Tamaño oficio, bond 60, una tinta, una cara						
47	T0105	PLANILLA DE REGISTRO RESULTADOS HEMATOLÓGICOS	HOJA	2.400	\$ 55,00	\$ 8,80	\$ 63,80	\$ 153.120,00
		Tamaño oficio, bond 60, una tinta, una cara						
48	T0063	PLANILLA DE REGISTRO RESULTADOS MICROBIOLOGÍA	HOJA	2.400	\$ 55,00	\$ 8,80	\$ 63,80	\$ 153.120,00
		Tamaño oficio, bond 60, una tinta, una cara						
49	T0065	PLANILLA DE REGISTRO RESULTADOS QUÍMICA SANGUÍNEA	HOJA	2.400	\$ 55,00	\$ 8,80	\$ 63,80	\$ 153.120,00
		Tamaño oficio, bond 60, una tinta, una cara						
50	T0186	SOLICITUD ANTIMICROBIANO	TALONARIO	36	\$ 3.446,00	\$ 551,36	\$ 3.997,36	\$ 143.904,96
		Tamaño oficio, una cara, bond 60. Talonario de 50 formatos						
51	T0104	PLANILLA DE REGISTRO RESULTADOS URONÁLISIS	HOJA	2.400	\$ 55,00	\$ 8,80	\$ 63,80	\$ 153.120,00
		Tamaño oficio, bond 60, una tinta, una cara						
52	T0177	LIBRO REGISTRO DIARIO DE CÉSAREAS	LIBRO	4	\$ 142.000,00	\$ 22.720,00	\$ 164.720,00	\$ 658.880,00
		500 folios (250 hojas) tamaño medio pliego, a una tinta por ambas caras, en bond de 75 grs. Pasta Dura						

PARÁGRAFO PRIMERO.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo del HOSPITAL originados en el presente contrato están subordinados a las respectivas



		2.5 MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-034
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 7 de 9		


apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2016, rubro: 2122020206, denominación IMPRESOS Y PUBLICACIONES; para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- C.D.P. No: 96 del 1 de Enero de 2016. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Todo pago se efectuará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura mensual o quincenal conforme a pedido que solicite el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Los informes del supervisor se sustentarán en la factura o documento equivalente, comprobantes de pago y aquellos otros documentos soportes que se deriven de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO CUARTO:** El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro- Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley. **CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS:** El contratista se obliga a constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el artículo 95 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, de la siguiente manera:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (valor del contrato)	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$ 19.520.028
2	CALIDAD DE BIENES	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	20	\$ 19.520.028

CLÁUSULA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial. **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Declaración de Terminación unilateral. 4) Declaratoria de caducidad. **CLÁUSULA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación. **CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la

	2.5 MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-034
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 8 de 9	

E.S.E. HUEM. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien él asigne, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la Supervisión, deberán constar por escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- CESIÓN:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales celebrar el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013-Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la ESE HUEM, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la ESE HUEM adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** La ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción

	2.5 MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-034
ELABORO	VERIFICO	APROBO	VERSION DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 9 de 9	

judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2 y 3 de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La Empresa dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.


CLÁUSULA VIGESIMA.- CADUCIDAD: En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUEM por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentra. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes.


CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- MODIFICACION Y ADICION: El presente contrato podrá ser modificado y/o adicionado, mediante acuerdo expreso de las partes, conforme los lineamientos fijados en el Manual de contratación de la E.S.E. HUEM.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a la ciudad de San José de Cúcuta. Para constancia se firma en la Ciudad de San José de Cúcuta a los, Trece (13) días del mes de mayo de 2016.

EL CONTRATANTE,


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Gerente (E)

EL CONTRATISTA,


JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA
R/L OPINOGRAFICA IMPRESORES S.A.

 Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinador GABYS
Concedió: Paola Camejo Carrascal- Abogado GABYS

